



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

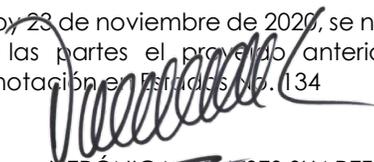
Vista la solicitud que antecede y teniéndose en cuenta que mediante auto adiado 7 de septiembre de 2020 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares, se ordena la entrega de los títulos judiciales constituidos a favor del demandado, LUIS EMILIO ALVARES OREJUELA identificado con cedula de ciudadanía No 91.519.957.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 23 de noviembre de 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en estado No. 134

  
VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaria